

SECRETARIA DE ECONOMIA

Título de Asignación Minera del lote El Monje.- Exp. Núm. 054/08288.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 197.- NOMBRE DEL LOTE.- EL MONJE.- AGENCIA.- MORELIA, MICHOACAN.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO:	197
TITULAR:	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE:	EL MONJE
SUPERFICIE:	9450.1322 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO:	NUEVO URECHO, MICHOACAN
	GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: AL SUR Y A 27 MTS. DE LA VIA DE FERROCARRIL QUE CONDUCE A LA ESTACION HUARENITZIO.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 2450 Mts. Al	NE	DEL CERRO EL TIGRE
A 6800 Mts. Al	SW	DEL CENTRO DEL POBLADO NUEVO URECHO
A 2550 Mts. Al	SE	DEL POBLADO SANTA CASILDA
COORDENADAS U.T.M.:		2,119,619.866 mN
		191,755.444 mE

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:	UNIFICACION STA. MARIA
No. de Tít./Exp./Vert.	T-224965
Rbo	SW
Gra Min Seg	44° 12' 17.7966"
Mts.	11,374.552

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	43.000
DE A AL PUNTO 01	S	0°	0'	0"	121.000

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01 - 02	E	0°	0'	0"	5,200.000
02 - 03	S	0°	0'	0"	1,500.000
03 - 04	E	0°	0'	0"	7,000.000
04 - 05	S	0°	0'	0"	6,000.000

05 - 06	W	0° 0' 0"	7,000.000
06 - 07	N	0° 0' 0"	1,000.000
07 - 08	W	0° 0' 0"	8,073.644
08 - 09	N	0° 0' 0"	1,367.147
09 - 10	W	0° 0' 0"	226.356
10 - 11	N	0° 0' 0"	100.000
11 - 12	E	0° 0' 0"	226.356
12 - 13	N	0° 0' 0"	5,032.853
13 - 01	E	0° 0' 0"	2,873.644

LA ASIGNACION MINERA A LA QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 1 de julio de 2009, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 19, a fojas 15, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 2 de julio de 2009.- El Registrador Público de Minería, **Tatiana Sigler Baca**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el Diario Oficial de la Federación.